

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 39

Viernes, 24 de Febrero de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Acuerdo de fraccionamiento de expedientes que se relacionan 3

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

- Resolución del Expediente de concesión de aprovechamiento de aguas superficiales con destino a abastecimiento en término municipal de Cardeñosa 4

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA DE ALBACETE

- Notificación a Campingredos S. Coop 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Información pública de instalación eléctrica expte. nº AT/BT:AV-51.528/AV-51.529/15.775 en término municipal de Guisando 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación del titular a Cristian Heredia Martínez, de un vehículo abandonado y retirado para su depósito 9
- Notificación del titular a Filimon Halmaciu Ovidiu, de un vehículo abandonado y retirado para su depósito 8
- Notificación del titular a Francisco Javier Gibaja Prieto, de un vehículo abandonado y retirado para su depósito 10

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Información pública aprobación inicial del estudio de detalle del S/SUNC/4 de las NN.UU. MUNICIPALES 11

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 12



| | |
|--|----|
| - Contratación mediante procedimiento abierto con publicidad de la cesión del uso para explotación de la piscina-bar el Teso | 15 |
| - Contratación mediante procedimiento abierto con publicidad de la concesión de la gestión y explotación de las instalaciones del parque recreativo la Aliseda | 16 |
| AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO | |
| - Notificación de tramitación de expediente sancionador a D. Adolfo García Jara | 17 |
| - Notificación a D. Jesús Blanco Recio | 18 |
| - Notificación de tramitación de expediente sancionador a D ^a Li Fei Fei | 19 |
| - Aprobación inicial del presupuesto general 2012 | 20 |
| AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN | |
| - Presupuesto general definitivo para el ejercicio 2011 | 21 |
| AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO | |
| - Notificación a El Arbe El Azami y otros sobre retirada de vehículos abandonados en vía pública | 23 |
| - Aprobación definitiva del proyecto de urbanización en camino de San Pablo N ^o 2, promovido por Composites Avanzados S.L. | 25 |
| AYUNTAMIENTO DE MUÑANA | |
| - Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 2011 | 27 |
| AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES | |
| - Corrección de errores al anuncio 0346/12 publicado en el B.O.P. N ^o 29 de fecha 10 de febrero de 2012 | 28 |

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N^o 2 DE ÁVILA

| | |
|--|----|
| - Notificación de sentencia del juicio de faltas 0000462/2011 a Georget Dumitrache | 29 |
|--|----|

JUZGADO DE LO SOCIAL N^o 1 DE ÁVILA

| | |
|--|----|
| - Ejecución de autos N ^o 0000143/2009 a instancia de D. Carmelo Martín Muñoz | 31 |
| - Ejecución de títulos judiciales 167/2011 acumulada a la 23/2012 de Jorge Grande García contra Agustín Garcinuño Martín | 33 |
| - Ejecución de títulos judiciales 0000162/2011 a instancia de Niny Johanna Castillo Castillo y otro contra David Garrido Jiménez | 35 |



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 658/12

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

ANUNCIO

ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Ávila, por el que se comunica la puesta a disposición de los interesados, del texto íntegro del Acuerdo de concesión de fraccionamiento de los expedientes que se relacionan.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración y de conformidad con lo establecido en los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A., se publica la relación de los interesados con la cantidad a ingresar, para que comparezcan en el plazo de DÍEZ días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Sección del Tesoro de esta Delegación de Economía y Hacienda, Plaza de Adolfo Suárez, n.º 1, 05001 Ávila. En horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para conocer el contenido íntegro del acto a notificar.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º: 1

APELLIDOS Y NOMBRE: Valero Corpas, Carlos

DOMICILIO: C/ San Antón, 2

C. P.: 05110

LOCALIDAD: El Barraco (AV)

LIQUIDACIÓN: 0000520120000246

CIF O NIF: 07535979Y

TEXTO: ACUERDO CONCESIÓN FRACCIONAMIENTO

Ávila, 14 de febrero de 2012

La Delegada de Economía y Hacienda, *Irma Díez Gil*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 598/12

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-3681/2009-AV (ALBERCA-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Cardeñosa (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia del CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA (P0500033F) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Adaja, en el término municipal de Cardeñosa (Ávila), por un volumen máximo anual de 1.295.929,4 m³, un caudal máximo instantáneo de 123,27 l/s, y un caudal medio equivalente de 41,09 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 20/01/12, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

N.I.F.: P0500033F

TIPO DE USO: Abastecimiento

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 1.295.929,4

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 123,27

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 41,09

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Río Adaja

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 50 años desde la resolución de concesión.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución de Concesión Administrativa.

OBSERVACIONES:

- Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización, de conformidad con lo



establecido en el artículo 245.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Asimismo, queda prohibido efectuar acciones sobre el medio físico afecto al agua que constituyan o puedan constituir una degradación del mismo.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 634/12

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE ALBACETE

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en...Cl. Cura, 7. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900 502 857 y 967191930, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre/o Razón Social: CAMPINGREDOS S. COOP

Localidad: HOYOS DEL ESPINO (ÁVILA)

NIF: F05167713

Encuesta y periodo: ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2010.

Expediente: 11008381

Nombre/o Razón Social: DIAZ DIAZ TOMAS

Localidad: ÁVILA

NIF: 06546414Q

Encuesta y periodo: ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS 2010.

Expediente: 11008045

En Albacete a 15 de febrero de 2012

El Delegado Provincial, *José Manuel Reyes Andrés*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 660/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT/BT: AV-51.528/AV-51.529/15.775

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT/BT: AV-51.528/AV-51.529/15.775

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Término Municipal de Guisando (Ávila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a zona deportiva y centro de depuración de agua.

Características: Línea a 15kV. en dos tramos: primer tramo aéreo con origen en torre metálica C-2000-12 y final en torre C-2000-16 a instalar. Longitud: 42 m. Conductor: LA-56. Segundo tramo subterráneo hasta el C.T. proyectado. Longitud: 220 m. Conductor HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1X150) Al.

Centro de transformación bajo envoltente prefabricado de hormigón. Potencia: 250 KVA's. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Red de B.T. subterránea.

Conductor tipo : Rv 0,6/1 kV.

Presupuesto: 70.200,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 15 de febrero de 2012

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 671/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido inmovilizado y retirado de la vía pública (C/ Capitán Peñas), por Policía Local, el pasado día 11 de octubre de 2011, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (carecer de seguro obligatorio), el vehículo turismo, marca VOLKSWAGEN modelo GOLF matrícula M-4008-MT, quedando depositado en el aparcamiento de Pza. de Santa Teresa, no habiendo mostrado su titular desde dicha fecha intención de retirarlo, ha sido trasladado el 21 de diciembre de 2011 al depósito municipal del Rastro, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, FILIMON HALMACIU OVIDIU y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, habiendo intentado la notificación de su retirada en su domicilio en Pº de la Estación, 36-1-1B de Ávila sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de UN MES retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 17 de febrero de 2012.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,
Luis Alberto Plaza Martín.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 672/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido inmovilizado y retirado de la vía pública (C/ Banderas de Castilla), por Policía Local, el pasado día 27 de julio de 2011, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (carecer de seguro obligatorio y presentar ITV desfavorable), el vehículo turismo, marca PEUGEOT modelo 106 KID matrícula AV-4651-I, quedando depositado en el aparcamiento de Pza. de Santa Teresa, no habiendo mostrado su titular desde dicha fecha intención de retirarlo, ha sido trasladado el 7 de diciembre de 2011 al depósito municipal de C/ Río Torio. Figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, CRISTIAN HEREDIA MARTÍNEZ y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, habiendo intentado la notificación de su retirada en su domicilio en C/ D. Ferreol Hernández, 2-3º-A y C/ Irlanda, 12 chalet, 1 de Ávila sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de UN MES retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatación, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 17 de febrero de 2012.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,
Luis Alberto Plaza Martín.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 673/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido retirado de la vía pública (Avda. de Juan Pablo II), por Policía Local, el pasado día 15 de agosto de 2011, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (estacionar en el centro de la calzada), el vehículo turismo, marca PEUGEOT modelo 406 matrícula 1508BBB, quedando depositado en el aparcamiento de Pza. de Santa Teresa, no habiendo mostrado su titular desde dicha fecha intención de retirarlo, ha sido trasladado el 20 de diciembre de 2011 al depósito municipal de C/ Río Torio. Figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, FRANCISCO JAVIER GIBAJA PRIETO y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, habiendo intentado la notificación de su retirada en su domicilio en C/ Juan de Yepes, 7 P2-3º-A de Ávila sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de UN MES retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 17 de febrero de 2012.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,
Luis Alberto Plaza Martín.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 704/12

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de esta misma fecha, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado ESTUDIO DE DETALLE DEL S/SUNC/4 de las NN.UU. de San Pedro del Arroyo, que tiene por objeto establecer la ordenación detallada de dicho Sector.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública por el plazo de UN MES a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones, sugerencias, informes y presentar documentos de cualquier tipo que procedan.

Los instrumentos de planeamiento de desarrollo elaborados por particulares o por otras Administraciones Públicas podrán entenderse aprobados definitivamente conforme a la legislación sobre procedimiento administrativo, una vez transcurridos doce meses desde la publicación del Acuerdo de aprobación inicial, siempre que se haya realizado la información pública.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

En San Pedro del Arroyo, a 24 de Febrero de 2012.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 591/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2.012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| | |
|--|------------------|
| A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES | EUROS |
| 1.- Gastos de Personal | 976.396 |
| 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 865.500 |
| 3.- Gastos financieros..... | 25.186 |
| 4.- Transferencias corrientes..... | 46.500 |
| B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6.- Inversiones reales..... | 535.300 |
| 9.- Pasivos financieros | 194.710 |
| TOTAL GASTOS | 2.643.592 |

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|--|------------------|
| A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1.- Impuestos directos..... | 1.089.000 |
| 2.- Impuestos indirectos | 61.000 |
| 3.- Tasas y otros ingresos | 472.186 |
| 4.- Transferencias corrientes | 783.000 |
| 5.- Ingresos Patrimoniales..... | 33.400 |
| B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6.- Operaciones de capital..... | 6 |
| 7.- Transferencias de capital | 85.000 |
| 8.- Activos financieros | |
| 9.- Pasivos financieros | 120.000 |
| TOTAL INGRESOS | 2.643.592 |



PLANTILLA ORGANICA-CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

PLANTILLA Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA PARA EL EJERCICIO 2.011

| SERVICIO | Nº PT | DENOMINACION | CUERPO | ESCALA | GR | NV |
|-------------------------|-------|---|------------------------|--------------------------|-------|----|
| SECRETARIA-INTERVENCION | 1 | SECRETARIA-INTERVENCION | HABILITACION NACIONAL | SECRETARIA-INTERVENCION | A1/A2 | 27 |
| ADMINISTRACION GENERAL | 1 | ADMINISTRACION GENERAL, TRABAJOS ESPECIALIZADOS Y SUSTITUCION DE SECRETARIA | ADMINISTRACION GENERAL | SUBESCALA ADMINISTRATIVA | C1 | 21 |
| ADMINISTRACION GENERAL | 1 | ADMINISTRACION GENERAL, TRABAJOS ESPECIALIZADOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION. | ADMINISTRACION GENERAL | SUBESCALA ADMINISTRATIVA | C1 | 21 |
| ADMINISTRACION GENERAL | 1 | ALGUACIL-ORDENANZA | ADMINISTRACION GENERAL | SUBESCALA SUBALTERNA | OAP | 14 |
| OFICIAL POLICIA LOCAL | 1 | POLICIA LOCAL | SERVICIOS ESPECIALES | POLICIA LOCAL | C1 | 21 |
| POLICIA LOCAL | 7 | AGENTE POLICIA LOCAL 1 VACANTE | SERVICIOS ESPECIALES | POLICIA LOCAL | C1 | 17 |

PERSONAL LABORAL FIJO

| SECRETARIA ADMINISTRATIVO | N PTO. | SISTEMA DE PROVISION | RETRIBUCIONES |
|---|---------------------------------|--|----------------------------------|
| SECRETARIA ADMINISTRATIVO | 2 | Concurso-Oposición | Según Convenio Grupo III |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1 | Concurso-Oposición | Según Convenio Grupo IV |
| AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL | 1 | Concurso- Oposición | Según Convenio Grupo III |
| ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA INSTALACIONES DEPORTIVAS | 1 Vacante | CONCURSO OPOSICION | Según Convenio Grupo IV |
| OFICIAL DE 1º-OFICIOS VARIOS OPERARIOS CON CONOCIMIENTOS DE ALBAÑILERIA Y OTROS OFICIOS | 1 | Concurso-Oposición | Según Convenio Grupo III |
| OFICIAL DE 1ª CONDUCTOR-MAQUINISTA | 1 CONCURSO OPOSICION | Manejo maquinaria y camiones con permiso de conducir clase especial Servicio Público | Según Convenio y Bases Grupo III |
| OPERARIOS DE LIMPIEZA | 2 (1 vacante) | | Según Convenio Grupo V |
| OPERARIOS DE LIMPIEZA | 1 vacante Concurso Oposición | A tiempo parcial | Según Convenio Grupo V |
| OPERARIOS DE MANTENIMIENTO | 2 concurso oposición | Concurso-Oposición | Según Convenio y Bases Grupo V |
| PROFESOR DE MUSICA | 1 Vacante | Concurso-Oposición | Según Convenio y Bases Grupo II |
| PROFESOR DE MUSICA | 4 Vacantes | Concurso-Oposición A tiempo parcial | Según Convenio y Bases Grupo II |
| PERSONAL LABORAL INDEFINIDO | | | |
| OFICIAL DE 1º-OFICIOS VARIOS | 2 | | Según Convenio Grupo III |
| OFICIAL DE 2º OFICIOS VARIOS | 2 | | Según Convenio Grupo IV |
| PERSONAL DE SERVICIOS Y LIMPIEZA | 2 | | Según Convenio Grupo V |
| PEON | 2 | | Según Convenio Grupo V |

PERSONAL TEMPORAL:

TEMPORADA ESTIVAL REFUERZO SERVICIO DE LIMPIEZA, VACACIONES ANUALES Y SERVICIOS ESPECIALES, Y SUSTITUCIONES NECESARIAS POR ILT.

PROFESORES ESCUELA DE MÚSICA DURANTE EL CURSO ESCOLAR A TIEMPO PARCIAL (sustitutivamente este puesto podría cubrirse con hasta cuatro personas con un cómputo total de igual jornada)

PERSONAL PISCINA MUNICIPAL EL TESO

TALLERES DE VERANO Y NAVIDAD

OFICINA DE TURISMO

MONITOR DE NATACIÓN

PROGRAMA LOCAL DE EMPLEO JOVEN

PROGRAMA PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS



Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 170 y 171 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sotillo, 14 de febrero de 2.012

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 706/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 2.012, aprobó el expediente de contratación, que incluye el Pliego de Condiciones particulares y económicas-administrativas, técnicas y jurídicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto con publicidad, tramitación ordinaria, de la concesión de la gestión y explotación de la piscina-bar El Teso perteneciente al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

OBJETO DEL CONTRATO.- Contratación, mediante procedimiento abierto con publicidad, tramitación ordinaria, de la cesión del uso para su explotación de la piscina-bar "El Teso", perteneciente al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

DURACIÓN.- El periodo de explotación comprende CUATRO TEMPORADAS, desde 2.012 a 2.015.

TIPO DE LICITACIÓN.- QUINIENTOS EUROS IVA INCLUIDO POR TEMPORADA, CON REVISIÓN DEL PRECIO EN LAS SIGUIENTES ANUALIDADES SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES.

GARANTÍAS.- Provisional: 3 % del precio de licitación

Definitiva: 5 % del precio de adjudicación y complementaria.

FORMA DE PAGO.- 50% a la firma del contrato y el 50 % restante el 16 de agosto del año del aprovechamiento.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Hasta las 14 horas del día 16 de marzo de 2.012, excepto sábados y festivos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. - En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y con la documentación anexa que indica el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN.- El que consta en el Pliego de Condiciones y será facilitado por el Ayuntamiento.

APERTURA DE PLICAS.- La apertura de las proposiciones, se efectuará por la Mesa de Contratación a las 13 horas del día 20 de marzo de 2.012

INFORMACIÓN.- El Pliego de Condiciones que regirá la concesión se podrá examinar en las Oficinas Municipales de lunes a viernes de 8,30 a 14 horas hasta el día 16 de marzo de 2.012, así como en la página web municipal www.sotillo.net en su apartado de Noticias Municipales.

Sotillo de la Adrada a 22 de febrero de 2.012

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 707/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 2.012, aprobó el expediente de contratación, que incluye el Pliego de Condiciones particulares y económicas-administrativas, técnicas y jurídicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto con publicidad, tramitación ordinaria, de la concesión de la gestión y explotación de las instalaciones del parque recreativo "La Aliseda" perteneciente al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

OBJETO DEL CONTRATO.- Contratación, mediante procedimiento abierto con publicidad, tramitación ordinaria, de la cesión del uso para su explotación conjunta con fines lucrativos, de las instalaciones del parque recreativo "La Aliseda", perteneciente al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

DURACIÓN.- El periodo de explotación comprende CUATRO TEMPORADAS, desde 2.012 a 2.015.

TIPO DE LICITACIÓN.- SEIS MIL EUROS MÁS IVA POR TEMPORADA, CON REVISIÓN DEL PRECIO EN LAS SIGUIENTES ANUALIDADES SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES.

GARANTÍAS.- Provisional: 3 % del precio de licitación

Definitiva: 5 % del precio de adjudicación y complementaria.

FORMA DE PAGO.- 50% a la firma del contrato y el 50 % restante el 16 de agosto del año del aprovechamiento.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Hasta las 14 horas del día 16 de marzo de 2.012, excepto sábados y festivos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y con la documentación anexa que indica el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN.- El que consta en el Pliego de Condiciones y será facilitado por el Ayuntamiento.

APERTURA DE PLICAS.- La apertura de las proposiciones, se efectuará por la Mesa de Contratación a las 12,30 horas del día 20 de marzo de 2.012

INFORMACIÓN.- El Pliego de Condiciones que regirá la concesión se podrá examinar en las Oficinas Municipales de lunes a viernes de 8,30 a 14 horas hasta el día 16 de marzo de 2.012, así como en la página web municipal www.sotillo.net en su apartado de Noticias Municipales.

Sotillo de la Adrada a 22 de febrero de 2.012

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 539/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se notifica a D. Adolfo García Jara, con DNI nº 04.156.038-F y con domicilio en la Calle Gredos, 11 de 05400 Arenas de San Pedro (Ávila) que en este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador por comisión de una infracción al artículo 39.G de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, estando el mismo en fase de Resolución, lo que se notifica conforme al art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, 7 de febrero de 2012.

La Alcaldesa, *M^a de la Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 567/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se notifica a D. Jesús Blanco Recio, con DNI nº 6507050-M y con domicilio en la calle Triste Condesa, 8 de 05400 Arenas de San Pedro (Ávila) que en este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador por comisión de una infracción al artículo 39.G de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, estando el mismo en fase de Resolución, lo que se notifica conforme al art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, 8 de febrero de 2012.

La Alcaldesa, *M^a de la Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 584/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se notifica a D^a Li Fei Fei, con N.I.E nº X-5992434-Z y con domicilio en la Plaza de las Monjas Agustinas, 10 4º I de 05400 Arenas de San Pedro (Ávila) que en este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador por comisión de una infracción a la Ley 3/1994 de 29 de marzo de Prevención, asistencia e integración social de drogodependiente, estando el mismo en fase de notificación de la incoación del procedimiento, lo que se notifica conforme al art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, 8 de febrero de 2012.

La Alcaldesa, *M^a de la Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 612/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

De conformidad con lo determinado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, el Presupuesto General del ejercicio 2012, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de fecha 15 de febrero de 2012.

Arenas de San Pedro a 16 de febrero de 2012.

La Alcaldesa, *María Caridad Galán García*

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 569/12

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2011**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 19 de Diciembre de 2.011, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2011**INGRESOS:**

A) Operaciones corrientes:

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Impuestos Directos | 4.507,14 € |
| Tasas y otros ingresos | 4.378,03 € |
| Transferencias corrientes | 22.842,01 € |
| Ingresos patrimoniales | 13.763,01 € |

B) Operaciones de Capital:

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Transferencias de capital | 20.378,91 € |
|---------------------------------|-------------|

TOTAL INGRESOS65.869,10 €

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Gastos de personal | 17.087,25 € |
| Gastos en bienes corrientes | 19.440,74 € |
| Transferencias corrientes | 2.941,11 € |

B) Operaciones de Capital:

| | |
|--------------------------|-------------|
| Inversiones reales | 26.400,00 € |
|--------------------------|-------------|

TOTAL GASTOS65.869,10 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

A) Plazas de Funcionarios:.....Nº de plazas:

1 .- Con habilitación nacional:1



2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa
- Subescala Auxiliar
- Subescala Subalterna

B) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo:Nº de plazas:

Laboral eventual 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Collado del Mirón, a 03 de Febrero de 2012.

El Alcalde, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 561/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Intentada notificación a D. El Arbe El Azami, D. Alexandu Teodor Toma y D^a Emili Martinez Ramos de la Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo de fecha 27 de diciembre de 2011 y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado al efecto en relación a la retirada de vehículos presumiblemente abandonados en la vía pública.

Visto que ha transcurrido el plazo de un mes concedido para la retirada del vehículo, sin que el titular del vehículo haya procedido a la misma.

Visto el art. 86 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el que se establece que la Administración competente en materia de gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación:

a) Cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones.

b) Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.

c) Cuando recogido un vehículo como consecuencia de avería o accidente del mismo en un recinto privado su titular no lo hubiese retirado en el plazo de dos meses.

Vistas las competencias que la legislación me confiere al efecto, vengo a:

RESOLVER:

PRIMERO.- Ordenar el traslado del siguiente vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación:

| TITULAR | MARCA | MODELO | MATRÍCULA |
|-------------------------------------|---------|--------|-----------|
| D. EL ARBE EL AZAMI | HYUNDAI | 130 | 3363GFN |
| D. ALEXANDU TEODOR TOMA | AUDI | 90 | B9352MB |
| D ^a EMILI MARTÍNEZ RAMOS | TOYOTA | CELICA | V2288FZ |



SEGUNDO.- Notificar al titular que se va a proceder a su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación, sin perjuicio de incoar el correspondiente expediente sancionador.

TERCERO.- Entregar el vehículo para su tratamiento a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación o en una instalación de recepción, instando al centro para que proceda de acuerdo con el art. 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al final de su vida útil y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su vida emita:

- Certificado de destrucción
- Tramite la baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arévalo, D. Vidal Galicia Jaramillo, en Arévalo a 27 de diciembre de 2011, de lo que como Secretaria doy fe.”

En Arévalo, 13 de febrero de 2012

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 570/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76. 3. b) de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para general conocimiento, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de enero de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“ - - 3.6.- Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización correspondiente al Proyecto de Actuación del Sector de Suelo Urbano no consolidado en Camino de San Pablo nº 2, promovido por COMPOSITES AVANZADOS S.L.

Finalizado el plazo de información pública del expediente incoado en virtud de solicitud presentada por DON AUGUSTO TORIBIO OYARZÁBAL, en representación de COMPOSITES AVANZADOS S.L., de aprobación del Proyecto de Urbanización correspondiente al Proyecto de Actuación del Sector de Suelo Urbano no consolidado en Camino de San Pablo nº 2, sin que hayan sido presentadas alegaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización correspondiente al Proyecto de Actuación del Sector de Suelo Urbano no consolidado en Camino de San Pablo nº 2, con las siguientes condiciones técnicas:

Señaladas en el acuerdo de aprobación inicial:

- Deberá reforzarse la base en calzada con características similares al del Polígono actual para el tránsito de camiones, con 25 cm. de zahorra artificial Z-2 y subbase de zahorra natural de 20 cm.
- El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.
- Deberá constituir la garantía de urbanización por un importe de 3.680,12 euros.

Telefonía:

Se seguirán las instrucciones de la Compañía, determinándose en el replanteo de las obras el punto de enganche, que determinen los Servicios técnicos municipales.

Alumbrado público:

Se debe colocar un centro de mando junto al centro de transformación ya que el existente está situado demasiado lejano entregando el instalador autorizado el boletín pertinente. Respecto a las luminarias deben ser de doble nivel para ahorrar energía de madrugada.

Agua/Saneamiento:

Confirmar las 10 atmósferas de presión y colocar un hidrante enterrado con dos tomas de 70 mm. El relleno de zanjas solo se hará según proyecto en el acceso rodado a la parcela y el resto



se ejecutará según la recomendación no ejecutando el relleno lateral tapado de la tubería hasta 30 cm con hormigón sino con arena.

En relación con los firmes según viene en el Pliego de Condiciones del Proyecto de Urbanización en su punto de 2.2.8 el terreno natural cumplirá un Próctor del 95% y la base de zahorra un 97%. -----“

Contra este acto, acuerdo o resolución, puede interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Arévalo, 8 de febrero de 2.012.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 573/12

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñana, a 11 de Enero de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Luis Pérez Pérez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 577/12

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

CORRECCIÓN DE ERRORES ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2012.

Advertido error en la publicación del Anuncio de Aprobación Definitiva del Presupuesto de 2012, en el Boletín Oficial de la Provincia Número 29, de 10 de Febrero de 2012, en la página 10, Número 346/12, en el resumen por Capítulos, Estado de Gastos, donde dice:

"CAPÍTULO III: Gastos Financieros.....2.000,10"

Debe decir:

"CAPÍTULO III: Gastos Financieros.....2.000,00".

En Madrigal de las Altas Torres, a 14 de Febrero de 2012.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 595/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE ÁVILA

EDICTO

ÓRGANO QUE ORDENA CITACIÓN

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 002 de ÁVILA.

En el procedimiento que se indica Juicio de JUICIO DE FALTAS nº 462/11

Se ha dictado la seguidamente:

SENTENCIA

En ÁVILA, a 7 de Febrero de 2012.

D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 2 de Ávila, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 462/11, seguida por una presunta falta contra las personas, siendo denunciante-denunciados Georgel Dumitrache y Mihaela Elena Lefter, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Puestas las actuaciones en estado de celebrarse juicio, tuvo lugar en el día y hora señalados, celebrándose el juicio con el resultado recogido en el correspondiente soporte videográfico.

SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal, en el acto del juicio oral a la vista del resultado de lo actuado en el juicio, ante la incomparecencia de los denunciante-denunciados, solicitó la libre absolución de ambos.

TERCERO.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

Probado y así se declara que con fecha 27 de septiembre de 2011, se instruyeron diligencias por la Guardia Civil, Puesto de Las Navas del Marqués, con el número de atestado 579/11, en virtud de denuncia formulada por Georgel Dumitrache, contra Mihaela Elena Lefter, alegando agresión por parte de esta, habiendo asimismo manifestado ésta en el acto de declaración contenida en el Atestado haber sido insultada y agredida por parte del anterior; y que habiéndose señalado día y hora para la celebración del juicio, sin que hayan comparecido ninguno de ellos, solicitando el Ministerio Fiscal que se dicte sentencia absolutoria en relación a ambos denunciados.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el principio acusatorio, que según reiterada jurisprudencia es aplicable al Juicio de Faltas, y al no haberse ejercitado acción penal alguna en el acto del juicio por el Ministerio Fiscal ni por parte acusadora alguna, procede la libre absolución de una y otra personas denunciadas, no procediendo entrar a analizar la posible responsabilidad penal de las mismas.

SEGUNDO.- Las costas deben ser declaradas de oficio, conforme a los artículos 123 del Código Penal, y 239 y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a GEORGEL DUMITRACHE Y MIHAELA ELENA LEF-
TER de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, declarándose de oficio las cos
procesales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes implicadas, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la lltma. Audiencia Provincial de Ávila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Georgel Dumitrache expido la presente.

En Ávila, a 15 de febrero dos mil doce.

El/La Secretario, *Ilegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 583/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 0000143/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. CARMELO MARTÍN MUÑOYERRO contra la empresa ARIDENA S.L sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y tasación de costas practicadas por importe de 2.154'63 EUROS a cuyo pago resulta condenada ARIDENA S.L en las presentes actuaciones. Líbrense mandamientos de devolución a favor de la parte ejecutante como pago de los intereses y parte de tasación de costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la 0293/0000/30/0143/09 del BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.



Y para que sirva de notificación a ARIDENA S.L. se expide el presente, advirtiéndole al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a ocho de Febrero de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 603/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 167/11 acumulada la 23/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jorge Grande García, contra la empresa AGUSTÍN GARCINUÑO MARTÍN sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acto de conciliación a favor de la parte ejecutante, JORGE GRANDE GARCÍA, frente a AGUSTÍN GARCINUÑO MARTÍN, parte ejecutada, por importe de 3612 euros en concepto de principal, más otros 578 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC,

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Así lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

DECRETO:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este órgano Judicial con el número 167/11.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos comple-



tos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a D. Agustín Garcinuño Martín, se expide el presente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a nueve de Febrero de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 639/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:
Que en la ETJ 162/11 de este Juzgado, seguida a instancia de NINY JOHANNA CASTILLO CASTILLO y otro contra DAVID GARRIDO JIMÉNEZ, se ha dictado el siguiente:

DECRETO

En ÁVILA, a nueve de Febrero de dos mil doce.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- a) Declarar al ejecutado DAVID GARRIDO JIMÉNEZ en situación de INSOLVENCIA, por importe de 15-088,76.- euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el FOGASA, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- d) Una vez firme, inscribábase en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida la misma a juicio del recurrente, art. 188 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n° 0293-0000-64-0162-11 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Se-



cretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DAVID GARRIDO JIMÉNEZ ASADOR EL VALLE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a nueve de Febrero de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.